



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

INICIATIVA DE CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se solicita a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado, a fin de que inste al Auditor Superior del Estado para que realice una exhaustiva auditoría especial a Pensiones Civiles del Estado, en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, concretamente en lo que toca a la administración del Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) y al programa "Haz deporte por tres pesos diarios"; dicha auditoría especial, se deberá hacer extensiva a la Fiscalía General del Estado y al Municipio de Juárez; así mismo, se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, instruya a la Secretaría de la Función Pública, para que realice auditoría y vigilancia a los entes antes mencionados, en relación al citado Centro Deportivo.

PRESENTADA POR: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (PAN).

LEÍDA POR: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (PAN).

SE ADHIERE: Diputados Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Javier Malaxechevarría González (PAN) y Laura Mónica Marín Franco (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 de diciembre de 2016.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución.

FECHA: 13 de diciembre de 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS
ACUERDO No.
LXV/URGEN/0049/2016 I P.O.
MAYORÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Urgente Resolución

El suscrito, en mi calidad de Diputado la LXV legislatura del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, y 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de **urgente resolución**, a fin de que esta Soberanía exhorte a la Comisión de Fiscalización de este Congreso, a que instruya al Auditor Superior del Estado para que realice una **AUDITORÍA ESPECIAL**, a los entes públicos involucrados en el Centro de Esparcimiento Familiar CEDEFAM del Municipio de Juárez, en los términos que se especifican en el desarrollo de la presente iniciativa. Mi propuesta la sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Ciertamente es que en Ciudad Juárez, uno de las carencias urbanas más profundas, y que inciden en el deterioro del tejido social, es la escasez de espacios públicos de calidad donde la convivencia comunitaria se desarrolle y afiance. Como referente, cito la cifra publicada por el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

investigador Elian Moreno Sánchez en su artículo *Configuración de los Espacios Públicos Abiertos en Ciudad Juárez*, publicado por la revista digital Pacarina del Sur, en el cual afirma que para el año 2003, la ciudad fronteriza más importante de México, contaba con menos de 5 metros cuadrados de área verde por habitante, cuando la superficie recomendada es de 16; lo que arrojaba, en ese entonces, un déficit de 11 metros cuadrados por habitante.

Esa es una de las muchas razones por las cuales, cualquier esfuerzo institucional que se haga para ampliar y mejorar los precarios espacios públicos en Ciudad Juárez, debe ser transparentado y acuciosamente supervisado, para que no sea la opacidad la que desaliente los empeños públicos y sociales encaminados a elevar la calificación de los espacios donde se nutre la dinámica y convivencia de las familias juarenses.

- II. Uno de los espacios más apreciados por la comunidad fronteriza, es el Parque Central Hermanos Escobar. La zona oriente de este Parque, que hasta 1993 perteneció a la Escuela Superior de Agricultura que llevaba el mismo nombre, y que en 1994 fue cedida por el entonces Presidente de la República al Gobierno de Francisco Barrio, estaba llamado a ser un espacio abierto a toda la comunidad juarense. Por una temporada fungió como parque de atracciones, el cual contaba entre su infraestructura, con



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

alberca. No obstante, permaneció cerrado durante muchos años, hasta que en el año 2015, fue reabierto como Centro de Esparcimiento Familiar, CEDEFAM, reservado exclusivamente para los integrantes de las corporaciones policíacas y sus familias, esto es, para personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Dirección de Tránsito, del área de Protección Civil del municipio y de la Fiscalía General del Estado, por lo que este inmueble que originalmente pertenecía al Municipio, fue cedido al Gobierno del Estado de Chihuahua.

Para materializar este proyecto denominado CEDEFAM, la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Agrario, invirtió 100 millones de pesos provenientes del programa de Rescate de Espacios Públicos en condiciones de deterioro o abandono, aparentemente para su reacondicionamiento, pero es importante subrayar que este parque ya contaba con área de albercas, toboganes, áreas verdes, baños, etc. Por esta razón, es que se plantea la necesidad de que este Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades de fiscalización, verifique que dichos recursos fueron efectivamente aplicados en los conceptos para los cuales fueron autorizados, pues reitero que la transparencia de esta inversión social finca una obligación doblemente ética y política, primero, por tratarse de la intervención de un espacio público icónico para Ciudad Juárez; y segundo, porque involucra a uno de los sectores que más



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

respeto y consideración merecen, las fuerzas del orden público en nuestra frontera.

- III. Por otro lado, posteriormente a su inauguración en el año 2015, el municipio de Juárez, realizó un convenio de colaboración y coordinación entre el Gobierno del Estado, representado por el ex gobernador César Horacio Duarte Jaquez, la Fiscalía General del Estado representada por el ahora ex fiscal Jorge Enrique González Nicolás y por el Director de Pensiones Civiles del Estado, Manuel Marcelo González Tachiquín, para ejecutar el programa denominado "HAZ DEPORTE POR TRES PESOS DIARIOS". En el referido instrumento legal, se acordó que los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal aporten voluntariamente una cuota de tres pesos, y que en caso de que el servidor público no quisiera cooperar con dicha cuota, el Municipio de Juárez la otorgaría en su lugar. Al amparo de este convenio, un total de noventa pesos serían descontados a cada uno de los agentes activos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Dirección de Tránsito y del personal operativo de Protección Civil municipal. La Fiscalía General del Estado, se comprometió a lo mismo, pero respecto a los agentes activos de la policía estatal preventiva y de la de investigación, al personal de CERESOS, a los agentes del Ministerio Público y al personal administrativo de las áreas mencionadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

Sin embargo, en días pasados, medios de comunicación ventilaron información que hacía dudar que los descuentos efectuados a los servidores públicos hayan sido entregados a Pensiones Civiles del Estado. Cito como referencia dos notas periodísticas, la primera publicado por el diario digital laopcion.com.mx en fecha 14 de enero de 2015, con el título “inaugura Peña Nieto Cedefam Juárez”, consultable en <http://laopcion.com.mx/noticia/77541#!/close>; y la segunda, publicada por el medio [laparadigital.com](http://www.laparadigital.com) en fecha 14 de noviembre de 2016, bajo el título “Irregularidades en la Fiscalía: siempre a policías de su salario”, consultable en <http://www.laparadigital.com/noticias-de-chihuahua-mexico.cfm?n=78517>.

Los agentes de las distintas corporaciones policiacas merecen tener la certeza del destino de los recursos que les fueron descontados de su nómina al amparo de los convenios aquí citados. En primer término, porque los salarios de los policías distan mucho de tener la dignidad que corresponde al ejercicio de una tarea tan riesgosa como trascendente, y por lo mismo, el manejo de esta aportación que de buena fe han venido haciendo a lo largo de ya varios meses, merece realizarse con la mayor pulcritud. Y en segundo término, porque la cultura de la legalidad se predica con el ejemplo, y la exigencia social que pesa sobre los agentes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

policíacos respecto a que su comportamiento se apegue a derecho, obliga a que con el mismo rigor se les proteja en sus derechos.

Por ello, considero que esta Honorable Representación Popular, está obligada a verificar el destino que siguieron los recursos deducidos de la nómina de los agentes policíacos, convencidos de que es una certeza sobre la que descansa la frágil pero irrenunciable confianza y credibilidad ciudadana en las instituciones públicas.

- IV. Por otro lado, existe un convenio de colaboración y coordinación de acciones para ejecutar el programa denominado "Haz deporte por tres pesos diarios", en fecha 11 de enero de 2014, signado por los entonces Secretario de Hacienda, el Fiscal General del Estado, Director General de Pensiones Civiles del Estado y el Municipio de Juárez por conducto del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero, con la presencia del Gobernador del Estado de Chihuahua, mediante el cual se establecieron las bases y mecanismos para que el CEDEFAM fuera administrado por Pensiones Civiles del Estado, bajo el programa "Haz deporte por tres pesos diarios", sin tener facultades legales para ello.

Convenio que terminó ampliándose mediante otro similar firmado en fecha 11 de octubre de 2014 entre las mismas partes, a través del cual se fijaron las bases para que Pensiones Civiles del Estado, administrara no



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

sólo el CEDEFAM de Ciudad Juárez, sino también los de las ciudades de Chihuahua y Cuauhtémoc, igualmente a través de la operación del programa "Haz deporte por tres pesos", sin que dicha institución cuente con atribuciones para la administración de este tipo de espacios.

Posteriormente, en fecha 23 de enero de 2015, se creó un fideicomiso irrevocable número 85100105, para el manejo y control de los recursos económicos que se ejercerán con motivo de la operación de los centros deportivos y de esparcimiento familiar, entre Pensiones Civiles del Estado, por conducto de su entonces Director, el Lic. Sergio Antonio Martínez Garza, y Banco Inmobiliario Mexicano S.A., institución de banca Múltiple.

Sin embargo, por alguna razón que desconocemos, la administración del CEDEFAM quedó en manos de la empresa CAPALAEI, S.A. de C.V., que por el manejo de los parques de Ciudad Juárez y de Cuauhtémoc cobra mensualmente un total de \$1,740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN).

Hecho que extraña sobremanera, pues en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado correspondiente al año 2016, a Pensiones Civiles del Estado se le destinaron cerca de 25 millones de pesos exclusivamente para el Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar CEDEFAM.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

Según datos extraoficiales, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con dos mil quinientos elementos en activo; y la Fiscalía General del Estado, aproximadamente con diez mil elementos; por lo que una rápida operación matemática, -sin considerar las demás dependencias, inclusive al Poder Judicial que también goza de este parque-, nos lleva a concluir que la suma recaudada ronda en un millón 125 mil pesos mensuales, que anualizada alcanza los 13 millones 500 mil pesos; y adicionando la cantidad anual que destina el Gobierno del Estado, da un gran total anual de más de 38 millones 478 mil pesos, respecto de los cuales no se tiene certeza en qué se gastan y quién los administra; como tampoco se sabe a ciencia cierta qué se hace con los más de 17 millones de pesos que cada año sobran, luego de pagar a la empresa CAPALAE S.A. de C.V. por el manejo de los CEDEFAM.

- V. Sin que exista aun una agenda legislativa adoptada formalmente, esta Sexagésima Quinta Legislatura ha perfilado su vocación por la transparencia y la rendición de cuentas. Las iniciativas, resoluciones y pronunciamientos hechos por las y los diputados en estos escasos dos meses y medio de ejercicio constitucional, revelan un alto sentido de conciencia sobre el deber que esta Alta Representación Popular tiene como vigilante del correcto, eficiente y honesto uso de los recursos públicos. Y también refleja la profunda comprensión de que una de las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

mayores exigencias que nuestros representados hicieron patente a través del voto, es que la nueva composición política del Congreso, debe traducirse en la fórmula para erradicar del servicio público, el letal veneno de la corrupción, la opacidad y la ineficiencia.

Virtud a ello, considero que es urgente que este Cuerpo Colegiado, en uso de las facultades de fiscalización que le confiere la Constitución Política del Estado, en la fracción VII del artículo 64, se realice una auditoría especial a Pensiones Civiles del Estado, concretamente en lo que respecta a la administración del Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), el cual, conforme a lo que dispone el ordinal 4 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, es ente fiscalizable por el hecho de recibir, manejar, recaudar o administrar recursos públicos, supuesto que se actualiza al recibir aportaciones de servidores públicos descontados por conducto de la Secretaría de Hacienda, así como los recursos aportados por el Gobierno del Estado.

De igual manera, planteo la necesidad de que dicha auditoría especial, incluya lo relativo a las obras que se realizaron en la sección oriente del Parque Hermanos Escobar, y se verifique si los 100 millones de pesos de origen federal, aportados por la SEDATU, se destinaron efectivamente al reacondicionamiento del espacio que ahora ocupa el Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) Juárez.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

Por último y bajo esta misma tesitura, solicito que las autoridades fiscalizadoras, revisen y auditen, todo el procedimiento desde el inicio hasta su culminación, respecto a los CEDEFAM, de Chihuahua y Cuauhtémoc, ello, porque se desconocen los pormenores, tanto de su adquisición , como del ejercicio y destino del gasto.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: En aras de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la LXV legislatura del Honorable Congreso del Estado, pide a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado, a fin de que con fundamento en el artículo 114 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene al Auditor Superior del Estado para que realice una exhaustiva auditoria especial a Pensiones Civiles del Estado, en los ejercicios 2014,2015 y 2016, concretamente en lo que toca a la administración del Centro Deportivo y de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), y al programa denominado "Haz deporte por tres pesos diarios".

SEGUNDO.- Dicha auditoría especial, se deberá hacer extensiva a la Fiscalía General del Estado, y al Municipio de Juárez, respecto a las deducciones salariales que se realizaron a los servidores públicos en relación al programa "Haz deporte por tres pesos diarios"; solicitando atención especial en el oportuno depósito de tales aportaciones al Fideicomiso denominado CEDEFAM registrado bajo el número 81100105, al tiempo que se verifique si estas deducciones fueron ejecutadas con la plena autorización del trabajador; y en la misma tesitura investigar si a este Fideicomiso se han invertido fondos federales especiales para el sano esparcimiento y promoción del deporte para agentes de las secretarías de seguridad pública de las entidades federativas y sus municipios.

TERCERO.- Asimismo, se realice una auditoría de obra, respecto de aquellas obras que se realizaron en la sección oriente del Parque Hermanos Escobar, para que se verifique si los 100 millones de pesos de origen federal, aportados por la SEDATU, se destinaron efectivamente al reacondicionamiento del espacio que ahora ocupa el Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) Juárez.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

CUARTO.- De igual manera solicito una revisión exhaustiva a todo el procedimiento desde el inicio hasta su culminación, respecto a los CEDEFAM, de Chihuahua y Cuauhtémoc, ello, porque se desconocen los pormenores, tanto de su adquisición, como del ejercicio y destino del gasto.

QUINTO.- La LXV legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal a que instruya a la Secretaría de la Función Pública, para que en uso de las facultades que le otorgan las fracciones I, III y IV del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, realice auditoría y vigilancia tanto a Pensiones Civiles del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Municipio de Juárez, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 en relación al Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), sobre los puntos que han sido debidamente detallados en el artículo primero de este Acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo y corra los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, a los doce días del mes de diciembre del año 2016.

(13)

ATENTAMENTE


DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS